

En relación a las preguntas formuladas por su Grupo Municipal a la Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno, sobre la plantilla de la Policía Local, he de informarle lo siguiente:

1. ¿Cuántas jubilaciones forzosas ,por razón de edad, espera este equipo de gobierno que se produzcan desde el momento de la recepción de esta pregunta y hasta el final del actual mandado, previsto para mayo de 2023, en el Cuerpo de Policía Local?

De acuerdo con una estimación aproximada, unos 20 Policías.

2. ¿Cuántos miembros se encuentran actualmente en "situación administrativa de segunda actividad"?

Declarados:

- Por disminución de aptitudes psicofísicas: 28
- Por edad: 14

Procede declarar en segunda actividad de acuerdo con el informe del Tribunal Médico pero estamos a la espera de la propuesta de Policía Local de puestos para adscribirlos:

- Por disminución de aptitudes psicofísicas: 9
- Por edad: 25

Pendientes de ser valorados por el Tribunal Médico: 33

3. ¿Cu<mark>ántos tras</mark>pasos a esta situación ha decretado el Alcalde Juan Espadas, desde que adqu<mark>iriera su c</mark>ondición de Alcalde en el mandato anterior?

46

Algunos de ellos se han jubilado por lo que actualmente, tal y como se ha respondido en la pregunta anterior, son 42

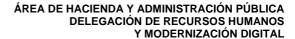
4. No pudiendo conocer cuántos policías locales se acogerán a la prejubilación, pues es una cuestión materialmente imposible de contabilizar, ¿cuántos policías cuentan actualmente con 56 años o más? ¿cuántos de estos policías, de los que se encuentran en el rango de edad indicado, cumplen actualmente con los requisitos de sumar, al menos, con 37 años y medio de cotización y 15 años de actividad dentro del cuerpo y que, por tanto, tienen la posibilidad de acogerse a la situación de prejubilación en las condiciones que se recogen en el Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre?

Policías con 56 años o más: 191



Código Seguro De Verificación:	1hxgJ6PKLs6Z6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	16/11/2020 10:50:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1hxgJ6PKLs6Z6vm9D0Q28A==		







- De los anteriores, que tengan 37 años y medio, o más, cotizados: unos 20

Debe tenerse en cuenta la difícil precisión en la estimación de los Policías que podrían cumplir los requisitos para jubilarse puesto que sólo conocemos el tiempo de servicio en este Ayuntamiento. Los años cotizados

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL





Código Seguro De Verificación:	1hxgJ6PKLs6Z6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	16/11/2020 10:50:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1hxgJ6PKLs6Z6vm9D0Q28A==		

